

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO."

Subdirección General de Administración y Finanzas.
Dirección de Administración.
Unidad de Servicios de Personal.
Departamento de Relaciones Laborales.
CIRCULAR Núm. 073

Oaxaca de Juárez, Oax. 29 de julio de 2020.

**CC. DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN A LA SALUD,
JEFES JURISDICCIONALES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VECTORES
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA Y
SECRETARIOS GENERALES DE LAS SECCIONES SINDICALES No. 71, 73 y 94
PRESENTES.**

En atención a las peticiones por escrito de la Secciones Sindicales No. 71, 73 y 94 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, donde solicitan que los trabajadores afiliados a las citadas secciones sindicales también se les considere para el otorgamiento del "BONO COVID", dado a conocer mediante mi similar 069 de fecha 22 de julio del año 2020, la cual señala las consideraciones para ser beneficiados, basados en el Acuerdo emitido por el Consejo de Salubridad General en nuestro país, por el cual reconoce la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) como una enfermedad grave de atención prioritaria y que durante esta emergencia sanitaria los trabajadores de la salud ponen en riesgo su salud y vida por dar la sostenibilidad al sistema de salubridad pública estatal, informo a ustedes lo siguiente:

Este bono, no está autorizado para los trabajadores del sector vectores, sin embargo, dependemos de un asunto presupuestal, el cual definirá la posibilidad de otorgar este beneficio.

En una reunión efectuada el día de hoy entre el suscrito y los Representantes de las citadas Secciones Sindicales, se estableció una conciliación en la que los Jefes de Jurisdicción, Coordinadores Jurisdiccionales de Vectores y los Delegados Sindicales de cada Sección, considerarán la productividad de vectores para el posible otorgamiento del incentivo señalado, dado que manifiestan que se encuentran realizando actividades de sanitización; información que será aprobada por el Departamento de Vectores Estatal, dependiente de la Dirección de Prevención y Promoción a la Salud de los SSO, de conformidad con el rendimiento de personal reflejado en el Sistema de Integral de Vectores.

(Continúa al reverso.....).

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO."

(.....del anverso).

Es importante señalar, que dependemos de la situación presupuestal y que no se tiene ningún compromiso para este beneficio, considerando que el sector vectores cuenta con beneficios de su propio programa, para el combate a las enfermedades transmisibles con diferentes incentivos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL REPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.

MTRO. DAVID CONCHA SUÁREZ.



C. f. p. Mtro Donato Augusto Casas Escobedo.- Secretario de Salud del Estado y Director General de los S.S.- Para su conocimiento.
Dr. Juan Carlos Márquez Heide.- Subdirector General de los S.S.O.- Ídem.
Dr. Luis Martín de Jesús Mathus Alonso.- Subdirector General de Administración y Finanzas de los S.S.P.- Ídem.
Lic. Elena de la Rosa Revilla.- Directora de Asuntos Jurídicos de los S.S.O.- Ídem.
Dra. Rosa Lilia García Kavanagh.- Subdirectora General de Innovación y Calidad de los S.S.O.- Ídem.
M.C. Said Vásquez Valle.- Coordinador de Jurisdicciones Sanitarias de los S.S.O.- Ídem.
L.C.P. Samuel Alba de Jesús.- Encargado de la Unidad de Servicios de Personal de los Servicios de Salud de Oaxaca. Ídem.

Ces



www.salud.oaxaca.gob.mx